

**DISA JAÉN RECUERDA A LA POBLACIÓN QUE DAR INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS  
POSITIVAS DEL COVID-19 ESTA PENADO HASTA CON CÁRCEL.**

Se hace un llamado a la confidencialidad y respeto a la persona humana.  
**Jaén, 02 de Abril del 2020.**

Como es de conocimiento público y según Comunicado Oficial de la Dirección Subregional de Salud I Jaén, en la que se da cuenta de dos casos positivos del COVID-19 en dos mujeres de 23 y 40 años de edad, respectivamente y ante versiones que vienen circulando en redes sociales, muchas veces exigiendo se informe sobre el nombre, domicilio u otra información de estas personas; la DISA Jaén le recuerda a la población que brinde cualquier tipo de información sin el consentimiento de las afectadas, está penado de acuerdo a la Ley 29733, Ley de Protección de datos personales.

Hay mucha gente que a través de las redes sociales exige a la DISA Jaén al menos informe sobre el domicilio de las personas afectadas, sin embargo hay que señalar que la Ley y la normativa vigente del Ministerio de Salud prohíbe brindar datos sobre los pacientes, su situación, domicilio, contactos, etc. que pongan en riesgo no solo su salud, sino y ante todo la vida.

Expertos indican que brindar datos puede llevar a la estigmatización, segregación, discriminación de las personas afectadas, como el caso ocurrido en el norte del país donde inclusive la población roció con lejía a una supuesta infectada con el Coronavirus, hecho por demás deplorable.

Las penas se indican en la fotografía que se adjunta y van desde una multa pecuniaria hasta purgar carcelaría hasta por 6 años.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## Compartir información de persona con **Coronavirus**, sin su consentimiento, es penado.

Ley N° 29733  
Protección de datos personales

**Compartir sus datos**  
Pena de multa S/. 215 mil



**Comercializar su información**  
Hasta 5 años de cárcel



**Si eres servidor público**  
Hasta 6 años de cárcel  
(Art. 154 y 155 Código Penal)



[www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)



#QuédateEnCasa